

SELLO 4º
40 M.



AÑO DE
1857.

Habiendo publicado la Constitución en 19 de Agosto de 1836

A un oficio del Sr. Jefe Superior político fha. 1.º del cont.º p.º q.º se abo-
nen al Ayuntamiento de Ciavaca de un cento cuarenta y seis i para soco-
ro de los presos: que tan luego como se reman fondos se satisfaga
la citada cantidad del de Prop.º a q.º corresponde.

Que para cumplir con lo prescrito p.º la Excm.ª Diputación Provincial
en el caso citado fha. 23 de Junio ultimo Boletín n.º 56 sobre
la ulación q.º debe darse de lo que produzca la imposición del cinco
al cincoenta de los Ciudadanos q.º no pertenecen a las filas de
la Milicia Nacional nombra para Comisión compuesta de
los S.º Regidores D. Juan Diego Lorenzini, D. Juan Yago
Gutiérrez y D. Antonio Martínez Minero para q.º incautándose del
nuevo alistamiento practicado por acuerdo de esta Corporación
por las muchas variaciones que este cuerpo ha sufrido proceda
desde luego al nuevo arreglo de Compañías incluyendo en ellas
los actuales nacionales, los q.º devan serlo q.º no lo estén i formar
do listas de los que hayan de salir, y satisfacer la mencionada
pensión - presentándolo todo al Ayuntamiento p.º su examen y
aprobación.

A las Cuerdas del Sr. Jefe Superior político fha. Tomate de
Dto. Junio Boletín n.º ciento cincuenta y cuatro, sobre pagos de
Derechos, se publique en todos los sitios de costumbres para
intelig.ª de todos avisándose a Dto. Sr. Jefe de quédase entien-
do. Con lo que se concluyó este acto que fir-
man los S.º de que se compone Dto. Ayuntamiento

